

Apellidos y nombre	Puntuación
Buendía Manzano, Manuel	6.54
Díez Vázquez, Mariano	6.525
Trigueros Caballero, José María	6.47
Segura Cortés, Manuel	6.42
Santalo Nualart, Onofre	6.39
Carabias Marín, José María	6.25
Miquel Rovira, Luis	6.2325
González Campoy, Francisco	6.19
Vázquez Ulloa, José María	6.15
Cortizas Rodeiro, José	6.1275
Pérez Bua, Eladio	6.09
Porcel Alcalde, Juan	6.03
Carbonell García, José María	5.9575
Sánchez Prieto, Santiago	5.78
Ferrer Martínez, Juan Francisco	5.67
Matta Ortigosa, Manuel de la	5.60
Vega-Leal Delgado, Martín	5.465
Morales del Campo, Federico	5.3375
García Renedo, Fausto	5.3175
Medina Calvete, Ricardo Andrés	5.25
Pérez Millán, Juan	5.22
Aguirre Prieto, Federico	5.165
Rodríguez Haro, Francisco	5.17
Díaz Morales, Eduardo	5.05
Sagardoy López-Salazar, Domingo	5.02
Remón Jiménez, Ángel	4.99
Alfaras Castañeda, Miguel	4.96
Linares Gallardo, Jesús	4.86
Fernández Herrero, Maurilio	4.85
Burjos Fernández, Manuel	4.84
Arnanz Delgado, Rafael	4.81
Terrades Rodríguez, José María	4.7925
Sáenz-López González, José A.	4.765
Alonso Giraldez, Antonio	4.7575
Bosch Salom, Bartolomé	4.75
García Lesaga, Gerardo	4.705
Guitián Gómez, José María	4.70
Martín Luermo, Santiago	4.68
Villaescusa Quilis, Pedro	4.60
Garrido García, Eduardo	4.465
Novoa Somoza, Ángel José	4.45
García López, Patricio	4.43
Alablá Cortijo, Santos	4.39
Massaguer Mir, Ramón	4.345
Concheiro Iglesias, Ángel	4.31
Aguado Serrano, José María	4.26
Porrás Orde, Pedro	4.25
Martín Mata, Luis	4.165
Ocaña Sánchez, Juan	4.09
Paz Maroto, José Luis	4.03
García Bragado, Federico	4.03
Bocanegra Camacho, Manuel	4.0325
Martín Fernández, José Antonio	4.0125
Caño Feroso, Julián del	3.995
Capella Faus, Enrique	3.9875
Funes Sánchez, Ramón	3.9725
Arce Monzón, Luis	3.97
Pellico Prieto, Luis	3.95
Llobet Román, Mariano	3.95
Sevilla Vallejo, Julián	3.94
Pérez Jofre de Villegas, Luis	3.8225
Rodríguez-Radillo Díez, José María	3.8225
García Montero, Jesús	3.75
Amenos Busquet, Amadeo	3.74
Garrido Chamorro, Manuel	3.71
Huerta Huerta, Ramón	3.67
Gutiérrez Bernal, Francisco J.	3.66
González Rodríguez, Emilio	3.62
Manzanares Molina, Manuel	3.563
Sierra Castrillón, Manuel	3.525
Sotelo Prado, Julio David	3.42
Mallol Arboleja, Juan Manuel	3.26
Aionso Forturbel Julián Ludovico	3.26
Ruiz-Capillas López, Eduardo	3.26
López Milara, Juan Antonio	3.26
Salado Ganzoso, Félix	3.2525
Salvaga Mora Salvador	3.175
Ciprián de la Riva, Ramón	3.16
Méndez Barrena, Juan	3.0475
Corella Monedero, José María	2.96
Castro Castro, José Luis	2.96
García de Frutos, Roberto	2.96

Apellidos y nombre	Puntuación
D'Anjou González, Juan	2.95
Jiménez Hernández, Antonio	2.95
Galindo López, Ángel Manuel	2.9125
Martínez Blanco, Antonio	2.765
Cuquerella Cuquerella, Rafael	2.73
Rodríguez-Aranzo Díaz, Crisanto	2.74
Lopez Antón, Juan Santos	2.525
Iriarte Pérez, Alejandro	2.49
Baldovi Nacher, Juan Antonio	2.49
Sistiaga Múgica, Carlos	2.49
Irigoyen Yurramendi, Agustín	2.49
Faxos Segura, Enrique	2.49
Muñoz de la Espada Bello, Ignacio	2.49
Vera Fernández-Sanz, Alberto	2.49
Miró Miró, Román	2.49
González López, Eladio	2.49
Gimeno Ruiz-Rañoy, José María	2.48
Rodríguez Martínez-Ylla, Fernando	2.43

Madrid, 27 de julio de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 15 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril siguiente) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de primera categoría de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952 (modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958), y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de primera categoría de Administración Local para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Cocentaina: Don Rafael Cuquerella Cuquerella.

Ayuntamiento de Monóvar: Don Eladio González López.

Ayuntamiento de Torreveja: Don José María Carbonell y García.

Ayuntamiento de Villena: Don Roberto García de Frutos.

Provincia de Almería

Diputación Provincial: Don José María Trigueros Caballero.

Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Ibiza: Don Mariano Llobet Román.

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Aranda de Duero: Don Pedro Porrás Orde.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Plasencia: Don Santiago Sánchez Prieto.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera: Don Ricardo Bernal Martínez.

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Vinaroz: Don Alberto Vera Fernández-Sanz.

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Puertollano: Don Juan Antonio López Milara.

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Palma del Río: Don José Luis Castro Castro.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Padrón: Don Julián del Caño Fermojo.
Ayuntamiento de Rianjo: Don Fernando Rodríguez Martínez-Ylla.

Provincia de Cuenca

Ayuntamiento de Cuenca: Don Antonio Molina Mogorrón.

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Santa Fe: Don Luis Martín Mata.

Provincia de Guadalajara

Diputación Provincial: Don Lucio Ortega Almendras.

Provincia de Guipúzcoa

Ayuntamiento de Mondragón: Don Juan Santos López Antón.
Ayuntamiento de Rentería: Don Luis Pellico Prieto.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Jaén: Don Juan Sánchez Salamanca.
Ayuntamiento de Bailén: Don Eduardo Garrido García.
Ayuntamiento de Jódar: Don Enrique Fayes Segura.
Ayuntamiento de Linares: Don Manuel Burgos Fernández.

Provincia de Logroño

Ayuntamiento de Logroño: Don Angel Remón Jiménez.

Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Lugo: Don Jesús Linares Gallardo.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial: Don Patricio García López.

Provincia de Murcia

Diputación Provincial: Don Emilio Rubio Molina.
Ayuntamiento de Aguilas: Don Antonio Martínez Blanco.

Provincia de Orense

Ayuntamiento de Luarca: Don Manuel Manzanares Molina.

Provincia de Pontevedra

Diputación Provincial: Don Manuel Casas Fernández.
Ayuntamiento de La Guardia: Don Carlos Sistiaga Múgica.

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de Segovia: Don Mariano Díez Vázquez.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Lebrija: Don Jesús García Montero.

Provincia de Teruel

Ayuntamiento de Teruel: Don Manuel Garrido Chamorro.

Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Toledo: Don Manuel Segura Cortés.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Algemesi: Don Enrique Capella Faus.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Durango: Don Juan Méndez Barrera.

Provincia de Zamora

Diputación Provincial: Don Santiago Martín Luelmo.

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Calatayud: Don José Antonio Martín Fernández.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 159 y 200 del Reglamento

de 30 de mayo de 1952 modificado por Decreto de 20 de mayo de 1953.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Timbra, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 27 de julio de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convoca concurso-oposición restringido para cubrir 79 vacantes de Celadores de entrada en la Escala de Vigilancia de Telecomunicación.

Existiendo 93 vacantes en la Escala de Vigilancia de Telecomunicación cubiertas con carácter interino se hace preciso convocar el correspondiente concurso-oposición en la forma dispuesta por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127, del 13), sobre régimen general de oposiciones y concursos, y Orden ministerial de 17 de octubre de 1944.

Deducido el 15 por 100 de aquellas vacantes que corresponden a la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles, en virtud de la Ley de 15 de julio de 1952, quedan 79 vacantes para ser ocupadas por aquel personal que viene prestando eficientes servicios durante algún tiempo.

En su consecuencia, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 9.º del Decreto 1567/1960, de 7 de septiembre, modificado por el Decreto de 21 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 244, de 12 de octubre), ha tenido a bien convocar concurso-oposición restringido para cubrir las 79 vacantes de Celadores de entrada de la Escala de Vigilancia de Telecomunicación, más el 85 por 100 de las que se produzcan hasta que por la Sección Central de Personal se formule la correspondiente propuesta y con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Únicamente podrán tomar parte en este concurso-oposición aquellos Celadores interinos que en la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» se encuentren en posesión de su empleo, sean de nacionalidad española, carezcan de antecedentes penales y reúnan las condiciones necesarias para ser funcionario público.

Segunda.—Los aspirantes cursarán sus instancias por conducto de sus Jefes respectivos a la Sección Central de Personal, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la fecha de su publicación, abonando en el acto la cantidad de 60 pesetas como derechos de examen, más 25 pesetas por derechos de reconocimiento facultativo, remitiéndose el total de 85 pesetas, por los Centros respectivos, a la Habilitación de esta Dirección General.

Tercera.—Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Sección Central de Personal formará y publicará las listas de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado». Si estos últimos consideraran infundada la exclusión podrán recurrir conforme a lo dispuesto en el número 1 del artículo 3.º del mencionado Decreto.

Cuarta.—Los solicitantes admitidos habrán de realizar sus ejercicios en las localidades que se señalan a continuación:

En Barcelona, los dependientes de este Centro y los de Gerona, Huesca, Lérida, Palma de Mallorca, Tarragona y Zaragoza, ragoza.

En Madrid, los de Madrid, Avila, Bilbao, Burgos, La Coruña, Ferrol, León, Logroño, Lugo, Pamplona, Santander, Soria y Zamora.